



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2026

Expte. N° 92/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 230/2025-SBU-DB-UNSa por la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva una nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, que serán beneficiados con BECAS DE ESTUDIO y COMEDOR durante el período lectivo 2025, adjuntando un proyecto de resolución unificado.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al alumno Fernando Exequiel MERCADO, DNI N° 45.852.615, reinscripto en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA A (Completa) consistente en la suma mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

ARTÍCULO 2º.- Conceder al alumno Fernando Exequiel MERCADO, DNI N° 45.852.615, reinscripto en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

ARTÍCULO 3º.- Conceder excepcionalmente al alumno Tomás Tobías ROBLES, DNI N° 45.853.289, reinscripto en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0050-2026